

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 00165 00**

En atención al escrito que precede, y como quiera que luego de revisar el folio de matrícula allegado se evidencia que por anotación No. 003, el ejecutado Jorge Enrique Gómez Rueda vendió la cuota parte del inmueble que era de su propiedad, se decreta el desembargo del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 079-12222, que registra en la anotación No. 004 del mismo. Por secretaría ofíciase conforme corresponda, una vez ejecutoriada la presente providencia.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 179, hoy 13 de diciembre de 2021.
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria